REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

032330

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001361

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de febrero de 1992, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañia ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.;

QUE el señor Burchard Von Campe Wessener, en su calidad de Gerente General de la compañia, con el patrocinio del doctor Jaime Damerval, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1083 del 4 de junio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la Compañia ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A. a sesenta años; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

 0001361
Resolución No. 92-2-1-1-
Compañía: ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Carlos Quiñónez Velásquez anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 02 JUL. 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdCH/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 3934-62

, Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.769 a 18.770, Número 6.908 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 12.509 del Repertorio.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Reso - lución a fojas 3.545 del Registro Mercantil de 1.962; - 1.644 del mismo Registro de 1.966; 1.152 del propio Re - gistro de 1.967; 5.700 de dicho Registro de 1.975; 13.207 del Registro antes mencionado de 1.979; 16.993 del Regis tro Mercantil de 1.981; 17.027 del mismo Registro de --- 1.981; 15.087 del propio Registro de 1.983; 11.199 de - dicho Registro de 1.988; y, 8.062 del Registro antes men cionado de 1.991, al margen de las inscripciones respecti vas .- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos noventa i - dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *